

70-185-68
INV. 771-II

TERMINO MUNICIPAL DE CANILLAS

PROVINCIA DE MADRID

PARTIDO DE ALCALÁ DE HENARES

Año 1922

Construcciones

EXPEDIENTE

instruido por el Ayuntamiento de Canillas
en solicitud de que se conceda licencia para
construir una casa de planta baja en los terri-
nos de la Ciudad Vieja situados en la Calle
de Hernandez Ruben para don Emilio Pardo

~ ~ ~

EXPEDIENTE



6.^a CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Nota Compromete al
reintegrar del representante
de D.º Emilio Penco
Carrillos 21 Junio 1922
El Secretario*

PROVINCIAS

B.0.626,424★



A.6.867.266 *

Tengo el honor de poner en su conocimiento que,
con esta fecha me hago cargo de la Dirección fa-
cultativa de las obras que se van a construir
en la calle Hermanos Rubín con vuelta a
la Calle Posterior Oriental, de una casa pro-
piedad de D. Emilio Peres, solo de planta baja

Madrid 9 de Mayo de 1922
El Aparejador Titular
Marino González

Alcalde Constitucional de Camillas.

Exponiendo necesidad de edificar, en un solar
enclavado en la calle de Hermanster Rubin con
vuelta a la Calle Posterior Oriental, de ese tér-
mino municipal; ruego a V. se digne conceder-
me la oportuna licencia.

Dios p^a a V. nos al.

Madrid 9 de Mayo de 1922

Sr. Alcalde Constitucional de Bayona.

Memoria

La casa que proyecta construir D. Emilio Perea en terrenos de la Ciudad Lineal, Calle de Hunan-der Rubin con vuelta a la Calle Posterior Oriental en el término de Canillas, se ajustará a las condiciones siguientes.

1.^a La cimentación será la misma existente de otra edificación demolida en la parte interior de 0.56 mts. de ancho quedando para construir los muros exteriores restantes en las cuatro fachadas, los que tendrán un espesor de 0.42 mts y serán de ladrillo con profundidad de 1.30 mts.

2.^a El alzado o elevación de muros, será, en la parte demolida de 0.42 mts de grueso y en las partes exteriores o nuevas de 0.28 mts, con una altura uniforme de 3.30 mts.

3.^a La armadura del techo será de madera y la cubierta de Teja plana.

4.^a El piso será de baldosin ordinario y el forjado de techo de bovedilla.

Toda la fábrica será de mezcla de col y cemento.

La distribución de habitaciones y su saneamiento van especificados en el adjunto plano.

Todas las puertas y ventanas llevarán sus herrajes de colgar y seguridad correspondientes.

Madrid 9 de Mayo de 1922

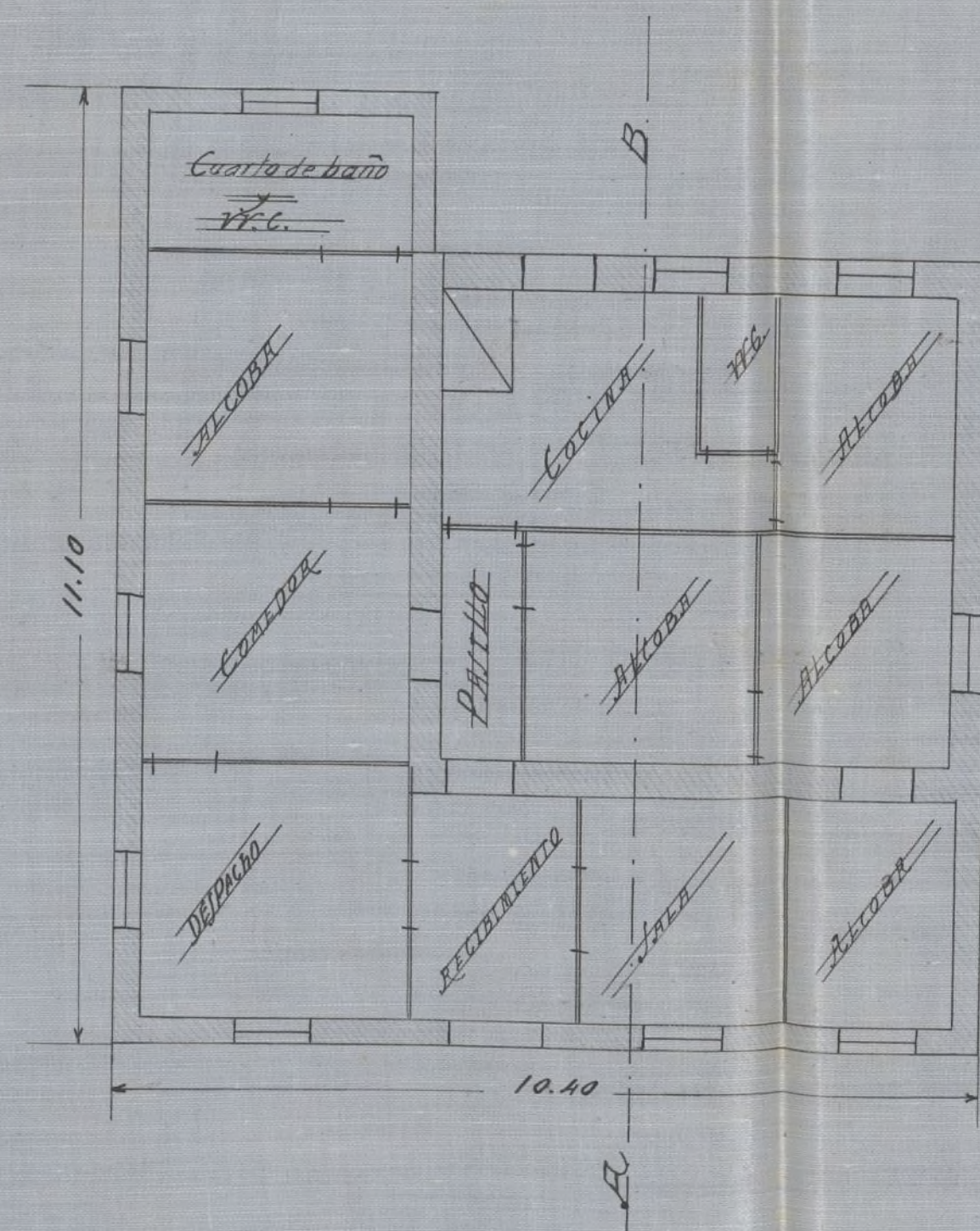
El aparejador Titular

Marino González

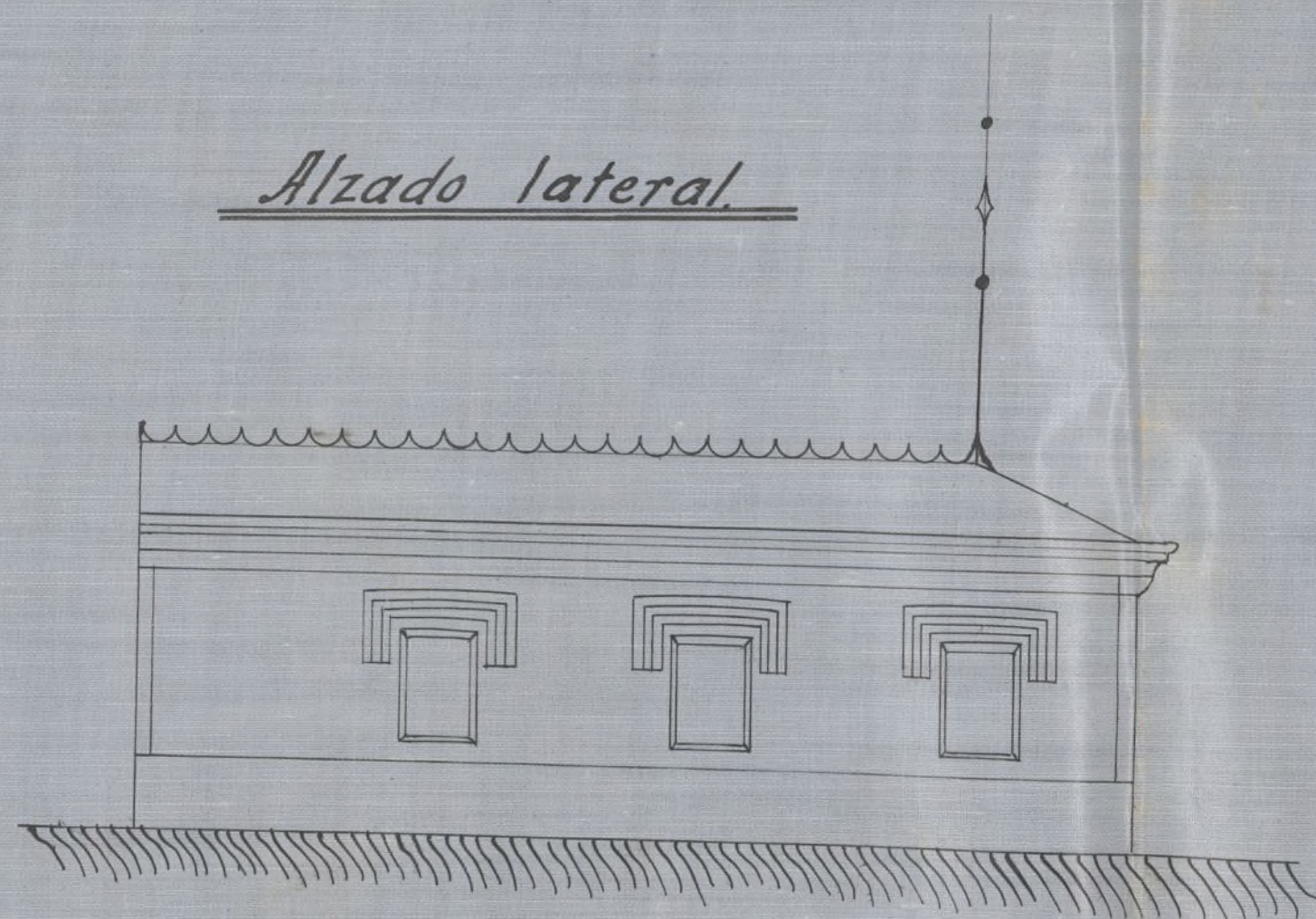
Ayuntamiento de Madrid

Plano de la casa n.º 14 de la calle de Hernandez Rubin (Ciudad lineal) propiedad de D. Emilio Perea
Proyecto de edificación.

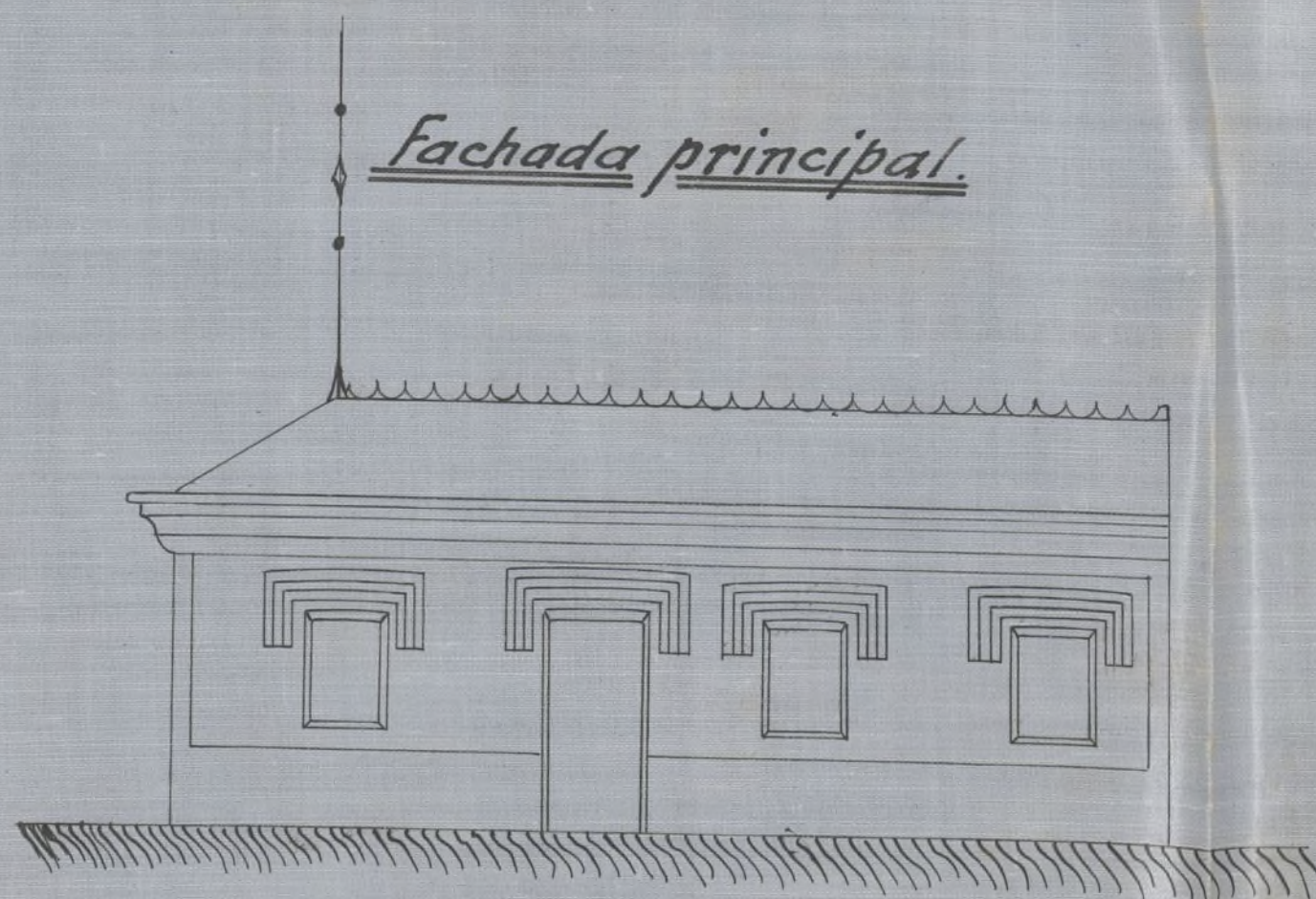
Planta.



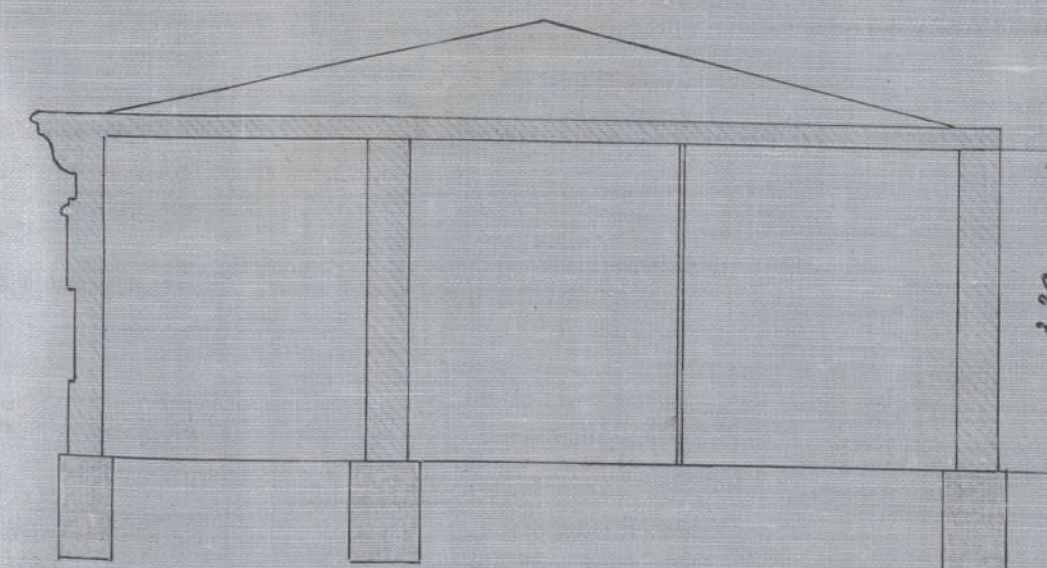
Alzado lateral.



Fachada principal.



Sección. A. B.



Escala = 1:100 metros.

Madrid 9 de Mayo de 1922.

El Aparejador Titular,

Marino Gonzalez

